

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA (PARTIDAS DESIERTAS EN LICITACIÓN)
NÚMERO AD E/008-2024
CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las **14:00 (catorce)** horas del día **09 de agosto de 2024**, conforme a los antecedentes, al haberse realizado los procedimientos **L.P.N. E/901045968-021-2024** y **L.P.N. E/901045968-024-2024**, al declararse desierta la partida 2 y al persistir la necesidad de contratar, (se solicitó a las áreas requirentes que confirmaran persiste la necesidad), la convocante optó por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, esto está establecido en la Convocatoria **AD E/008-2024**, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 54 fracción III, 59, 60 y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el artículo 33 fracción IV del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el artículo 7 fracción XIII, artículo 88 y 89 del Reglamento de Control Patrimonial de la UAA y los artículos 11, 12, 25 y 64 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes en la materia, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, sita en edificio 222 planta baja de Av. Universidad N° 940, Ciudad Universitaria C.P. 20100, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, con número de teléfono (449) 910 7484 y 910 7486 se convocó a los interesados a participar en el proceso de **Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con "Fondo Ordinario Propios, conforme al oficio DGF/DPAF-259/2024"**.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley, así como la fracción II del artículo 5 y artículo 31 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes se informa que las áreas requirentes en esta licitación son aquellas establecidas en el **Anexo "2"** de la Convocatoria **AD E/008-2024**, quienes realizaron y suscribieron los dictámenes técnicos en donde constan los análisis y evaluaciones a la documentación técnica y económica de esta Licitación, que se agregan a la presente acta como **"Anexo 1"**. Asimismo, se hace constar que la documentación administrativa presentada y la revisión correspondiente por parte de la **Dirección General de Finanzas**, la M. en A.P. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera, se hace constar en el **Anexo "2"** de la presente acta.

Antecedentes

De conformidad al calendario la convocante realizó al día **05 de agosto de 2024** la inscripción de **3 (tres) propuestas** presentadas en forma y tiempo por el correspondiente invitado, siendo:

LICITANTE	
1	ZÚRICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A.
2	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
3	GENERAL DE SEGUROS, S.A.

Se hace constar que las empresas **Seguros Atlas S.A.** y **HDI Seguros, S.A. de C.V.**, realizan cartas con distinta información y requerimientos, sin presentar una propuesta conforme a lo solicitado por la Universidad.

Conforme a las facultades señaladas y con base a la revisión técnica, económica y administrativa, tomando en cuenta que la adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el numeral III de la Convocatoria, "Se adjudicarán por partida individual total a un solo Licitante/Participante. Por lo que la AD se puede adjudicar a varios proveedores, que presente la propuesta solvente con precio más bajo", *utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA (PARTIDAS DESIERTAS EN LICITACIÓN)
NÚMERO AD E/008-2024
CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

Los precios que los invitados ofertaron para la partida en la que participan, constan a continuación:-----

Universidad Autónoma de Aguascalientes Dirección General de Finanzas Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Segunda Convocatoria. A.D. E/-008-2024 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Propuesta Económica								
ZÜRICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A.								
Partida No. 2								
Tipo de seguro	Bien por asegurar	Suma asegurada	Prima neta	Derecho de póliza	Subtotal	IVA	Prima total	Deducibles y/o coaseguros
Póliza de Incendio e Inmuebles y de Equipo de Contratistas	Conforme al Anexo 1 y A	Conforme al Anexo 1 y A	\$1,455,910.20	\$5,000.00	\$1,460,910.20	\$238,745.63	\$1,699,655.83	Conforme al Anexo 1 y A
Partida					Total de la partida antes de IVA			
2 PÓLIZA DE INCENDIO DE INMUEBLES Y DE CONTENIDOS					\$1,460,910.20			
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.								
Partida No. 2								
Tipo de seguro	Bien por asegurar	Suma asegurada	Prima neta	Derecho de póliza	Subtotal	IVA	Prima total	Deducibles y/o coaseguros
Póliza de Incendio e Inmuebles y de Equipo de Contratistas	Conforme al Anexo 1 y A	Conforme al Anexo 1 y A	\$1,447,429.00	\$1,500.00	\$1,448,929.00	\$231,828.64	\$1,680,757.64	Conforme al Anexo 1 y A
Partida					Total de la partida antes de IVA			
2 PÓLIZA DE INCENDIO DE INMUEBLES Y DE CONTENIDOS					\$1,448,929.00			
GENERAL DE SEGUROS, S.A.								
Partida No. 2								
Tipo de seguro	Bien por asegurar	Suma asegurada	Prima neta	Derecho de póliza	Subtotal	IVA	Prima total	Deducibles y/o coaseguros
Póliza de Incendio e Inmuebles y de Equipo de Contratistas	Conforme al Anexo 1 y A	Conforme al Anexo 1 y A	\$1,291,715.67	\$750.00	\$1,292,465.67	\$206,794.51	\$1,499,260.18	Conforme al Anexo 1 y A
Partida					Total de la partida antes de IVA			
2 PÓLIZA DE INCENDIO DE INMUEBLES Y DE CONTENIDOS					\$1,292,465.67			

Con fundamento en el artículo 55, 56, 57 y 62 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad a lo establecido en el numeral II y III de las bases que norman este proceso, se realizó el análisis detallado de la proposición (documentación administrativa, propuesta técnica y económica), con los requisitos solicitados en la convocatoria. Por lo que se determina el siguiente: -----

ANÁLISIS

Se hace constar que de las propuestas presentadas conforme al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y lo establecido en el numeral II y III de la Convocatoria señalada al rubro, la convocante verifica que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, haciéndose constar la revisión técnica y administrativa en **Anexo "1"** en (05 páginas) y **Anexo "2"** en (08 páginas) de la presente acta: -

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA (PARTIDAS DESIERTAS EN LICITACIÓN)
NÚMERO AD E/008-2024
CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

	Licitante	Partidas ofertadas y revisión técnica
1	ZÚRICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A.	<p>Oferta en la partida: 2.</p> <p>Documentos Apartado II, presenta y cumple de manera parcial, conforme lo establecido y detallado en los Anexos 1 y 2. Sin embargo rebasa techo presupuestal.</p> <p>Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.</p> <p>Revisión Administrativa realizada por la Dirección General de Finanzas, a través de su titular sustituto el Mtro. En F.N. Jorge Silva Robles y por la Jefa del Departamento de Compras, la M. en A.P. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera.</p>
2	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	<p>Oferta en la partida: 2.</p> <p>Documentos Apartado II, presenta y cumple de manera general, conforme a lo establecido y detallado en los Anexos 1 y 2.</p> <p>Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.</p> <p>Revisión Administrativa realizada por la Dirección General de Finanzas, a través de su titular sustituto el Mtro. En F.N. Jorge Silva Robles y por la Jefa del Departamento de Compras, la M. en A.P. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera.</p>
3	GENERAL DE SEGUROS, S.A.	<p>Oferta en la partida: 2.</p> <p>Documentos Apartado II, presenta y no cumple de manera general, conforme lo establecido y detallado en los Anexos 1 y 2. Presentando los siguientes incumplimientos:</p> <p>En Anexo "1.A" Partida 2, De la cobertura de incendio de edificios y otras coberturas de bienes Inmuebles; subnumeral 6.- Estructura de Aseguramiento, SECCIÓN I Edificios. Y subnumeral 8.- De los límites de responsabilidad, deducibles y coaseguros.</p> <p>La propuesta del participante GENERAL DE SEGUROS, S.A., está presentando su propuesta condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos que no se puede cumplir al cien por ciento con los mismos, tales como:</p> <p>Apartado Condiciones de aseguramiento: valor de edificaciones: <i>en caso de solicitar la emisión de la póliza será necesario se presente la relación de valores de las edificación de la ubicación 1 Ciudad Universitaria.</i></p> <p>No se cuenta con la información requerida a ese detalle, así mismo establece como requisito indispensable para que opere la cobertura, que el prospecto cumpla con las condiciones obligatorias de aseguramiento en materia de seguridad y protección civil, que se detallan a continuación, manteniéndose en buen orden durante toda la vigencia.</p> <p><i>"Toda la instalación eléctrica deberá estar canalizada en conduit metálico y/o oculta en muros, eliminando cualquier instalación provisional. Cajas de conexión de fusibles o tableros, dotados con tapa metálica de protección permanente acoplada. Mantener siempre todos los registros eléctricos con sus respectivas tapas, evitando la existencia de conexiones visibles"</i></p> <p><i>En caso de que se presente un siniestro y no se cumpla con las medidas de seguridad arriba citadas o éstas no se encuentren en condiciones de operación al cien por ciento, la compañía quedará liberada de cualquier responsabilidad, ya que se considerará agravación del riesgo y la compañía no tendrá obligación alguna al pago de indemnización.</i></p> <p>Al respecto se considera que no es conveniente establecer estas condiciones ya que son diversas las instalaciones eléctricas de las diferentes ubicaciones de la Universidad, por lo que al señalar que si no se cumple al cien por ciento lo establecido por la aseguradora, ésta no tendrá responsabilidad del pago de indemnización, queda en riesgo la Universidad.</p>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

NOTIFICACIÓN DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA (PARTIDAS DESIERTAS EN LICITACIÓN)
NÚMERO AD E/008-2024
CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

Así mismo para la SECCIÓN VI Contenidos y equipo electrónico, 8.- De los límites de responsabilidad, deducibles y coaseguros.

El participante menciona:

*EQUIPO ELECTRONICO: BIENES CUBIERTOS EQUIPO ADMINISTRATIVO
BIENES EXCLUIDOS: Equipos de sonido. Videocámaras. Cámaras fotográficas. Equipos para comunicación (radios, teléfonos celulares, localizadores de personas). Organizadores personales (palm, ipaq compaq, etc). Aparatos y equipos de conjuntos musicales. Equipos de cómputo y/o procesamiento de datos mayores a 5 años de antigüedad. Equipo hechizo. Equipos electrónicos destinados para juegos. Equipos electrodomésticos. Equipo médico.*

Por su naturaleza la Universidad cuenta con equipo muy variado de entre los cuales están los que la aseguradora deja como excluidos, por lo que no es conveniente que el seguro no cubra este tipo de equipo, incumpliendo además con lo requerido en la convocatoria por parte de la universidad.

Por lo antes expuesto, por los incumplimientos respecto de lo solicitado y conforme al apartado "III. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS", III.1, en donde se menciona que la convocante desechará las propuestas de los licitantes de conformidad al artículo 50 fracción XV y 57 de la Ley, señalando algunas de las siguientes situaciones: **El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos**; por lo que de conformidad a los incumplimientos manifestados, que afectan su solvencia de manera general, conforme a lo señalado en el artículo 55 y 56 de la Ley, de las bases de la presente licitación, se realiza el desechamiento de la propuesta de manera general del licitante **GENERAL DE SEGUROS, S.A.**

Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria **AD E/008-2024**.

Revisión Administrativa realizada por la Dirección General de Finanzas, a través de su titular sustituto el Mtro. En F.N. Jorge Silva Robles y por la Jefa del Departamento de Compras, la M. en A.P. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera.

Conforme a las facultades señaladas y con base a la revisión técnica, económica y administrativa, tomando en cuenta que la adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el numeral III de la Convocatoria, "Se adjudicarán por partida individual total a un solo Licitante/Participante. Por lo que la AD se puede adjudicar a varios proveedores, que presente la propuesta solvente con precio más bajo", *utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.*

ADJUDICACIÓN

Se resuelve: De conformidad a lo establecido en la convocatoria, y en la Junta de Aclaraciones, del análisis realizado y que constan en los anexos, la propuesta solvente, se determina adjudicar el contrato tal como se describe a continuación:

Partida	Descripción a detalle del bien	Unidad de Medida	Vigencia	Empresa Adjudicada	Precio Total de la Partida Antes de IVA
2	Servicio de aseguramiento de bienes inmuebles incendio y contenidos propiedad de la Universidad Autónoma de Aguascalientes	Servicio	00:00 horas del día 01 de septiembre de 2024 y vencerá hasta las 00:00 horas del 01 de septiembre del año 2025.	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$1,448,929.00

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA (PARTIDAS DESIERTAS EN LICITACIÓN)
NÚMERO AD E/008-2024
CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

Por considerar que sus propuestas son solventes al reunir conforme a los criterios de adjudicación contenidos en las bases de la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad y considerar que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, además de corresponder por partidas, a los precios más bajos y convenientes de las propuestas solventes, para la Universidad, con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley, así como en el numeral X, de las bases de esta Licitación.-----

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles
Director General Sustituto de Finanzas

C. Beatriz E. Rivera de Loera
Jefa del Departamento de Compras y Secretario
Técnico del Comité de Compras

=====FIN DE TEXTO=====

Anexo "2"

Análisis de la documentación administrativa
AD E/008-2024

Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: ZÚRICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A.

Partida ofertada y que se analiza en el presente dictamen: 2.

No.	Descripción	Cumplimiento	Observaciones
Información Administrativa			
II.1	Acreditación y representación, Anexo "3"	Presenta	Propuesta firmada por el C. Gabriel Estevane Ocariz, en Representación de HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
II.2	Identificación: Original y copia. Importante: No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2024.	Presenta	Credencial para votar emitida por el INE al C. Gabriel Estevane Ocariz, número XXXXXXXXX5010, vigente.
II.2.1	CSF: Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación. Importante: No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2024.	Presenta	Constancia de Situación Fiscal: ZÚRICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. RFC: QMS950529PU4 Régimen de Actividades: Compañías de Seguros no especializadas en seguros de vida. Fecha: 01 de julio de 2024.
II.2.2	RFC o CURP: Registro Federal de Contribuyentes o CURP del Representante Legal o apoderado de la empresa que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales). Importante: No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2024.	Presenta	Constancia de la Clave Única de Registro de Población: Gabriel Estevane Ocariz. CURP: Presenta. Fecha: 01 de agosto de 2024.
II.2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal, copia. Importante: Puede colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2024, "Padrón de Proveedores UAA".	Presenta.	Empresa: ZÚRICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A Escritura pública número: 14,394 (CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO) Fecha 27 de enero de 1937, ante el Notario Público número 21 de los de la Ciudad de México. Cambio de razón Social: libro 889, folio 80526 de fecha 31 de agosto de 2018. Representante Legal: GABRIEL ESTEVANE OCARIZ, Escritura Publica número: 42,374 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO) Fecha: 04 de noviembre de 2022, ante el notario público 70 de los de la ciudad de México. Objeto Social: Operar como Institución de Seguros Filial conforme a la autorización otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual llevará a cabo la operación del Seguro de I Vida, II Accidentes y enfermedades en los ramos de a) accidentes personales y b) de gastos médicos y III Daños en los ramos de a) Responsabilidad civil y riesgos profesionales, b) marítimo y transportes; c) incendio; d) agrícola y de animales; e) automóviles; f) créditos en reaseguro; g) diversos y h) riesgos catastróficos, en los términos de la Ley de Institucionales de Seguros y de Fianzas; incluyendo operaciones de reaseguro y reaseguro financiero. Accionistas: MANUEL A LEVY, HENRY LOUIS LEVY, ALFONSO JEAN, EMILIOSPITALIER, PAUL WALTE, ZEFERINO CLEMENT, LORENZO SITGES, MANUEL GOMEZ MORIN, SAMUEL R. SARMIENTO.
II.2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple. Importante: No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2024.	No aplica	No aplica



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Anexo "2"

Análisis de la documentación administrativa

AD E/008-2024



Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Documentos legales adicionales (05 de julio de 2024 al 05 de agosto de 2024)

II.2.5	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.	Presenta	Presenta
II.2.6	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. 24 de julio al 05 de agosto de 2024.	Presenta	Presenta
II.2.7	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.*	Presenta	Presenta
II.2.8	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Ags.	Presenta	Presenta
II.3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5"	Presenta	Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases.
Documentación propuesta técnica			
II.4	Especificaciones técnicas: El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los servicios/bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes/servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta. Incluir el Anexo "1" Partida 2, deberá incluir el Anexo A.	Presenta	Partida 2. Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.
II.5	Indicación de Oficina, Representante Legal en Aguascalientes y agentes asignados Presentar documento donde indique la Oficina de la empresa aseguradora con representante legal autorizado para atender la cuenta en el Estado de Aguascalientes (indicar nombre, domicilio, teléfono fijo y teléfono celular), que atenderá a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y a su vez el Nombre o nombres de los agentes de seguros asignado en la Ciudad de Aguascalientes (al menos 3), con facultades suficientes para atender cualquier asunto relacionado con la Universidad (de cada uno indicar: nombre, domicilio, teléfono oficina, teléfono celular). El tiempo de respuesta de los agentes en caso de siniestro o asesoría, deberá ser inmediato y en caso de no contar con una adecuada atención, la Universidad, solicitará el cambio del agente al representante legal de Aguascalientes. Lo anterior conforme al Anexo "6".	Presenta	Partida 2. Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.
II.5.1	Autorización para operar Las compañías aseguradoras deberán presentar dentro de su propuesta técnica documento que las autorice para operar en el ramo de seguros por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	Presenta	Partida 2. Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.
II.5.2	Capacitación Manifiesto en el que, en caso de resultar adjudicado, se comprometan a realizar una capacitación para el personal de la Universidad, en donde se mencionen las características del seguro contratado, los casos de siniestro que amparan, las diferentes formas de atención, etc.	Presenta	Partida 2.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Anexo "2"

Análisis de la documentación administrativa

AD E/008-2024



Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	Para la partida 2, se realizará de 1 a 2 capacitaciones, según el personal identificado.		Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.
II.6	Tiempo y lugar de entrega de los servicios: Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. Se deberá incluir la carta compromiso de cobertura solicitada en dicho anexo. Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases.	Presenta	Partida 2. Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.
II.7	Manifiesto de NO hay adhesión a las clausulas generales de la aseguradora. De conformidad con la circular S-8.1 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, los productos de seguros que ofrezcan al público como contratos de no adhesión y que conforme a la regulación aplicable requieran registro ante esa autoridad administrativa, las instituciones aseguradoras deberán apegarse a los lineamientos señalados en la disposición cuarta de la referida circular, con excepción de lo relativo al dictamen jurídico. Sin embargo lo que por su naturaleza técnica o características especiales, impliquen que la Empresa Aseguradora adopte las tarifas y condiciones de aseguramiento de los reaseguradores, no requerirán registro para su operación conforme a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.	Presenta	Partida 2. Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.
Propuesta Económica			
II.8	Propuesta económica: La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4"	Presenta	Partida 2. Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.
Otros requisitos			
II.9	Propuesta digital: en memoria USB. Importante: La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas y debe estar Foliada	Presenta	Presenta propuesta sin folio consecutivo.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Partida ofertada y que se analiza en el presente dictamen: 2.

No.	Descripción	Cumplimiento	Observaciones
Información Administrativa			
II.1	Acreditación y representación, Anexo "3"	Presenta	Propuesta firmada por el C. Miguel Ángel Valenzuela Altamirano, en Representación de AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
II.2	Identificación: Original y copia. Importante: No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2024.	Presenta	Credencial para votar emitida por el INE al C. Miguel Ángel Valenzuela Altamirano, número XXXXXXXX0890, vigente.
II.2.1	CSF: Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación. Importante: No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2024.	Presenta	Constancia de Situación Fiscal: AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. RFC: ASE931116231 Régimen de Actividades: Compañías de Seguros no especializadas en seguros de vida. Fecha: 03 de junio de 2024.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES



Anexo "2"

Análisis de la documentación administrativa

AD E/008-2024

Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

II.2.2	RFC o CURP: Registro Federal de Contribuyentes o CURP del Representante Legal o apoderado de la empresa que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales). Importante: No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2024.	Presenta	Constancia de la Clave Única de Registro de Población: Miguel Ángel Valenzuela Altamirano. CURP: Presenta. Fecha: 21 de diciembre de 2007.
II.2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal, copia. Importante: Puede colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2024, "Padrón de Proveedores UAA".	Presenta.	Empresa: AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. Escritura pública número: 11,306 (ONCE MIL TRESCIENTOS SEIS) Fecha 11 de febrero de 1933, ante el Notario Público de los de la Ciudad de México. Representante Legal: MIGUEL ÁNGEL VALENZUELA ALTAMIRANO, Escritura Publica número: 92,058 Fecha: 28 de junio de 2018, ante el notario público 39 de los de la Ciudad de México. Objeto Social: Practicar operaciones de seguro y reaseguro así directa e indirectamente, en todos los ramos permitidos por la Ley, en México y en el extranjero. Accionistas: LEGARRETA AGUTIN, LEGARRETA LUIS, LIBERTO SENDEROS, SALVADOR UGARTE, GRACIANO GUICHARD, JOSE MARIA ARECHEDERRA, CAMILO MAURE ADOLFO PONZANELLI, JOSÉ SENDEROS, PABLO MACEDO, GUILLERMO OBREGON, LUIS L DE COYULA.
II.2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple. Importante: No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2024.	No aplica	No aplica
Documentos legales adicionales (05 de julio de 2024 al 05 de agosto de 2024)			
II.2.5	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.	Presenta	Presenta
II.2.6	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, 24 de julio al 05 de agosto de 2024.	Presenta	Presenta
II.2.7	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.*	Presenta	Presenta
II.2.8	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Ags.	Presenta	Presenta
II.3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5"	Presenta	Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases.
Documentación propuesta técnica			
II.4	Especificaciones técnicas: El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los servicios/bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes/servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta. Incluir el Anexo "1" Partida 2, deberá incluir el Anexo A.	Presenta	Partida 2. Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.
II.5	Indicación de Oficina, Representante Legal en Aguascalientes y agentes asignados Presentar documento donde indique la Oficina de la empresa aseguradora con representante legal autorizado para atender la cuenta en el Estado de Aguascalientes (indicar nombre, domicilio, teléfono fijo y teléfono	Presenta	Partida 2.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Anexo "2"

Análisis de la documentación administrativa

AD E/008-2024



Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	<p>celular), que atenderá a la Universidad Autónoma de Aguascalientes), y a su vez el Nombre o nombres de los agentes de seguros asignado en la Ciudad de Aguascalientes (<u>al menos 3</u>), con facultades suficientes para atender cualquier asunto relacionado con la Universidad (de cada uno indicar: nombre, domicilio, teléfono oficina, teléfono celular).</p> <p>El tiempo de respuesta de los agentes en caso de siniestro o asesoría, deberá ser inmediato y en caso de no contar con una adecuada atención, la Universidad, solicitará el cambio del agente al representante legal de Aguascalientes. Lo anterior conforme al Anexo "6".</p>		<p>Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.</p>
II.5.1	<p>Autorización para operar</p> <p>Las compañías aseguradoras deberán presentar dentro de su propuesta técnica documento que las autorice para operar en el ramo de seguros por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.</p>	Presenta	<p>Partida 2.</p> <p>Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.</p>
II.5.2	<p>Capacitación</p> <p>Manifiesto en el que, en caso de resultar adjudicado, se comprometan a realizar una capacitación para el personal de la Universidad, en donde se mencionen las características del seguro contratado, los casos de siniestro que amparan, las diferentes formas de atención, etc.</p> <p>Para la partida 2, se realizará de 1 a 2 capacitaciones, según el personal identificado.</p>	Presenta	<p>Partida 2.</p> <p>Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.</p>
II.6	<p>Tiempo y lugar de entrega de los servicios: Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.</p> <p>Se deberá incluir la carta compromiso de cobertura solicitada en dicho anexo.</p> <p>Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases.</p>	Presenta	<p>Partida 2.</p> <p>Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.</p>
II.7	<p>Manifiesto de NO hay adhesión a las clausulas generales de la aseguradora.</p> <p>De conformidad con la circular S-8.1 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, los productos de seguros que ofrezcan al público como contratos de no adhesión y que conforme a la regulación aplicable requieran registro ante esa autoridad administrativa, las instituciones aseguradoras deberán apegarse a los lineamientos señalados en la disposición cuarta de la referida circular, con excepción de lo relativo al dictamen jurídico.</p> <p>Sin embargo lo que por su naturaleza técnica o características especiales, impliquen que la Empresa Aseguradora adopte las tarifas y condiciones de aseguramiento de los reaseguradores, no requerirán registro para su operación conforme a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p>	Presenta	<p>Partida 2.</p> <p>Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.</p>
Propuesta Económica			
II.8	<p>Propuesta económica:</p> <p>La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4"</p>	Presenta	<p>Partida 2.</p> <p>Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.</p>
Otros requisitos			
II.9	<p>Propuesta digital: en memoria USB.</p>		Presenta



Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Importante: La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas y debe estar Foliada	Presenta propuesta sin folio consecutivo.
--	---

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: GENERAL DE SEGUROS, S.A.

Partida ofertada y que se analiza en el presente dictamen: 2.

No.	Descripción	Cumplimiento	Observaciones
Información Administrativa			
II.1	Acreditación y representación, Anexo "3"	Presenta	Propuesta firmada por la C. Nancy Angélica Rangel Arciniega, en Representación de GENERAL DE SEGUROS, S.A.
II.2	Identificación: Original y copia. Importante: No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2024.	Presenta	Credencial para votar emitida por el INE al C. Nancy Angélica Rangel Arciniega, número XXXXXXXXX3804, vigente.
II.2.1	CSF: Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación. Importante: No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2024.	Presenta	Constancia de Situación Fiscal: GENERAL DE SEGUROS, S.A. RFC: GSE720216JJA Régimen de Actividades: Compañías de Seguros no especializadas en seguros de vida. Compañías especializadas en seguros de vida. Compañías especializadas en seguros contra riesgos agropecuarios. Fecha: 1 de agosto 2024.
II.2.2	RFC o CURP: Registro Federal de Contribuyentes o CURP del Representante Legal o apoderado de la empresa que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales). Importante: No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2024.	Presenta	Constancia de la Clave Única de Registro de Población: NANCY ANGÉLICA RANGEL ARCINIEGA. CURP: Presenta. Fecha: 2 de agosto de 2024
II.2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal, copia. Importante: Puede colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2024, "Padrón de Proveedores UAA".	Presenta.	Empresa: GENERAL DE SEGUROS, S.A. Escritura pública número: 132134 (CIENTO TREINTA DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO) Fecha 04 de mayo de 2022, ante el Notario Público 74 de los de la Ciudad de México. Representante Legal: NANCY ANGÉLICA RANGEL ARCINIEGA, Escritura Publica número: 10,718 Fecha: 13 de junio de 2023, ante el notario público 110 de los del Estado de Guanajuato. Objeto Social: Actuar como institución de seguros, de acuerdo con la autorización de gobierno federal estando facultado para: realizar las operaciones de seguro relativas a: I. Vida II. Accidentes y enfermedades a) Accidentes personales b) Gastos médicos III. Daño en los ramos de a) Responsabilidad civil b) Marítimo y transporte c) Incendio d) Agrícolas y animales e) Automóviles
II.2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple. Importante: No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2024.	No aplica	No aplica
Documentos legales adicionales (05 de julio de 2024 al 05 de agosto de 2024)			
II.2.5	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.	Presenta	Presenta



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES



Anexo "2"

Análisis de la documentación administrativa

AD E/008-2024

Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

II.2.6	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, 24 de julio al 05 de agosto de 2024.	Presenta	Presenta
II.2.7	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.*	Presenta	Presenta
II.2.8	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Ags.	Presenta	Presenta
II.3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5"	Presenta	Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5" , que se integra a estas bases.
Documentación propuesta técnica			
II.4	Especificaciones técnicas: El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los servicios/bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes/servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta. Incluir el Anexo "1" Partida 2, deberá incluir el Anexo A.	Presenta	Partida 2. Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.
II.5	Indicación de Oficina, Representante Legal en Aguascalientes y agentes asignados Presentar documento donde indique la Oficina de la empresa aseguradora con representante legal autorizado para atender la cuenta en el Estado de Aguascalientes (indicar nombre, domicilio, teléfono fijo y teléfono celular), que atenderá a la Universidad Autónoma de Aguascalientes), y a su vez el Nombre o nombres de los agentes de seguros asignado en la Ciudad de Aguascalientes (<u>al menos 3</u>), con facultades suficientes para atender cualquier asunto relacionado con la Universidad (de cada uno indicar: nombre, domicilio, teléfono oficina, teléfono celular). El tiempo de respuesta de los agentes en caso de siniestro o asesoría, deberá ser inmediato y en caso de no contar con una adecuada atención, la Universidad, solicitará el cambio del agente al representante legal de Aguascalientes. Lo anterior conforme al Anexo "6" .	Presenta	Partida 2. Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.
II.5.1	Autorización para operar Las compañías aseguradoras deberán presentar dentro de su propuesta técnica documento que las autorice para operar en el ramo de seguros por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	Presenta	Partida 2. Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.
II.5.2	Capacitación Manifiesto en el que, en caso de resultar adjudicado, se comprometan a realizar una capacitación para el personal de la Universidad, en donde se mencionen las características del seguro contratado, los casos de siniestro que amparan, las diferentes formas de atención, etc. Para la partida 2, se realizará de 1 a 2 capacitaciones, según el personal identificado.	Presenta	Partida 2. Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Anexo "2"

Análisis de la documentación administrativa

AD E/008-2024

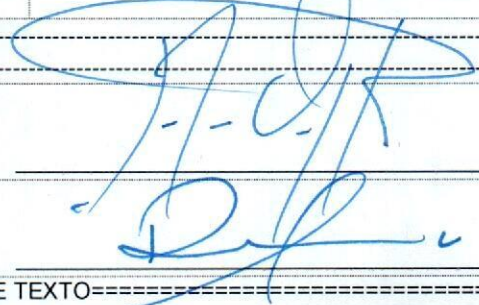


Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

II.6	<p>Tiempo y lugar de entrega de los servicios: Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.</p> <p>Se deberá incluir la carta compromiso de cobertura solicitada en dicho anexo.</p> <p>Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases.</p>	Presenta	<p>Partida 2.</p> <p>Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.</p>
II.7	<p>Manifiesto de NO hay adhesión a las clausulas generales de la aseguradora.</p> <p>De conformidad con la circular S-8.1 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, los productos de seguros que ofrezcan al público como contratos de no adhesión y que conforme a la regulación aplicable requieran registro ante esa autoridad administrativa, las instituciones aseguradoras deberán apegarse a los lineamientos señalados en la disposición cuarta de la referida circular, con excepción de lo relativo al dictamen jurídico.</p> <p>Sin embargo lo que por su naturaleza técnica o características especiales, impliquen que la Empresa Aseguradora adopte las tarifas y condiciones de aseguramiento de los reaseguradores, no requerirán registro para su operación conforme a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p>	Presenta	<p>Partida 2.</p> <p>Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.</p>
Propuesta Económica			
II.8	<p>Propuesta económica:</p> <p>La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4"</p>	Presenta	<p>Partida 2.</p> <p>Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria AD E/008-2024.</p>
Otros requisitos			
II.9	<p>Propuesta digital: en memoria USB.</p> <p>Importante: La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas y debe estar Foliada</p>	Presenta	Presenta propuesta sin folio consecutivo.

Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles
Director General Sustituto de Finanzas

M en A.P. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera
Jefa del Departamento de Compras



=====FIN DE TEXTO=====

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: ZÚRICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A.

Partidas ofertadas y que se analizan en el presente dictamen: 2.

Documentación propuesta técnica			
	Bases de la Convocatoria	Cumplimiento	Observaciones
II.4	<p>Especificaciones técnicas. Partida 2</p> <p>Especificaciones técnicas: El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los servicios/bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes/servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.</p> <p>Incluir el Anexo "1" Partida 2, deberá incluir el Anexo A.</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
II.5	<p>Indicación de Oficina, Representante Legal en Aguascalientes y agentes asignados</p> <p>Presentar documento donde indique la Oficina de la empresa aseguradora con representante legal autorizado para atender la cuenta en el Estado de Aguascalientes (indicar nombre, domicilio, teléfono fijo y teléfono celular), que atenderá a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y a su vez el Nombre o nombres de los agentes de seguros asignado en la Ciudad de Aguascalientes (al menos 3), con facultades suficientes para atender cualquier asunto relacionado con la Universidad (de cada uno indicar: nombre, domicilio, teléfono oficina, teléfono celular).</p> <p>El tiempo de respuesta de los agentes en caso de siniestro o asesoría, deberá ser inmediato y en caso de no contar con una adecuada atención, la Universidad, solicitará el cambio del agente al representante legal de Aguascalientes.</p> <p>Lo anterior conforme al Anexo "6". (Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
II.5.1	<p>Autorización para operar</p> <p>Las compañías aseguradoras deberán presentar dentro de su propuesta técnica documento que las autorice para operar en el ramo de seguros por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. (Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
II.5.2	<p>Capacitación</p> <p>Manifiesto en el que en caso de resultar adjudicado, se comprometan a realizar una capacitación para el personal de la Universidad, en donde se mencionen las características del seguro contratado, los casos de siniestro que amparan, las diferentes formas de atención, etc.</p> <p>Para el caso de la partida 1, se realizarán las capacitaciones que se estimen necesarias (de 1 a 5), pues además del personal de oficina y/o gestión, se solicitará la capacitación al personal de la institución que maneja vehículos oficiales.</p> <p>Para la partida 2, se realizará de 1 a 2 capacitaciones, según el personal identificado. (Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
II.6	<p>Tiempo y lugar de entrega de los servicios: Entregar el Anexo "2", firmado, en el cual constará el compromiso de realizar el servicio y/o la entrega en lugar y fechas que se indica.</p> <p>Se deberán entregar los anexos correspondientes, según en las partidas para las cuales presenten propuesta.</p> <p>Se deberá considerar lo establecido en el numeral 2 de estas Bases.</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria.
II.7	<p>Manifiesto de NO hay adhesión a las cláusulas generales de la aseguradora.</p> <p>De conformidad con la circular S-8.1 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, los productos de seguros que ofrezcan al público como contratos de no adhesión y que conforme a la</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria.

Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	<p>regulación aplicable requieran registro ante esa autoridad administrativa, las instituciones aseguradoras deberán apegarse a los lineamientos señalados en la disposición cuarta de la referida circular, con excepción de lo relativo al dictamen jurídico.</p> <p>Sin embargo lo que por su naturaleza técnica o características especiales, impliquen que la Empresa Aseguradora adopte las tarifas y condiciones de aseguramiento de los reaseguradores, no requerirán registro para su operación conforme a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (Su omisión es causa de desechamiento)</p>		
Propuesta Económica			
II.8	<p>Propuesta económica: La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4" que le es aplicable, el cual forma parte de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. En moneda nacional. <p>Presentar precios unitarios antes de I.V.A.</p>	NO CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria fuera del techo presupuestal.

RESOLUCIÓN: La propuesta del licitante ZÚRICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. , cumple técnicamente para la prestación de la partida 2, requerida por el Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas para la AD E/008-2024. Respecto a la propuesta económica, queda fuera del presupuesto autorizado para la contratación del seguro de bienes inmuebles de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Partidas ofertadas y que se analizan en el presente dictamen: 2.

Documentación propuesta técnica			
	Bases de la Convocatoria	Cumplimiento	Observaciones
II.4	<p>Especificaciones técnicas. Partida 2</p> <p>Especificaciones técnicas: El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los servicios/bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes/servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.</p> <p>Incluir el Anexo "1" Partida 2, deberá incluir el Anexo A.</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
II.5	<p>Indicación de Oficina, Representante Legal en Aguascalientes y agentes asignados</p> <p>Presentar documento donde indique la Oficina de la empresa aseguradora con representante legal autorizado para atender la cuenta en el Estado de Aguascalientes (indicar nombre, domicilio, teléfono fijo y teléfono celular), que atenderá a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y a su vez el Nombre o nombres de los agentes de seguros asignado en la Ciudad de Aguascalientes (al menos 3), con facultades suficientes para atender cualquier asunto relacionado con la Universidad (de cada uno indicar: nombre, domicilio, teléfono oficina, teléfono celular).</p> <p>El tiempo de respuesta de los agentes en caso de siniestro o asesoría, deberá ser inmediato y en caso de no contar con una adecuada atención, la Universidad, solicitará el cambio del agente al representante legal de Aguascalientes.</p> <p>Lo anterior conforme al Anexo "6". (Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
II.5.1	<p>Autorización para operar</p> <p>Las compañías aseguradoras deberán presentar dentro de su propuesta técnica documento que</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria



	las autorice para operar en el ramo de seguros por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. <small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small>		
II.5.2	Capacitación Manifiesto que en caso de resultar adjudicado, se comprometan a realizar una capacitación para el personal de la Universidad, en donde se mencionen las características del seguro contratado, los casos de siniestro que amparan, las diferentes formas de atención, etc. Para el caso de la partida 1, se realizarán las capacitaciones que se estimen necesarias (de 1 a 5), pues además del personal de oficina y/o gestión, se solicitará la capacitación al personal de la institución que maneja vehículos oficiales. Para la partida 2, se realizará de 1 a 2 capacitaciones, según el personal identificado. <small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
II.6	Tiempo y lugar de entrega de los servicios: Entregar el Anexo "2", firmado, en el cual constará el compromiso de realizar el servicio y/o la entrega en lugar y fechas que se indica. <small>Se deberán entregar los anexos correspondientes, según en las partidas para las cuales presenten propuesta.</small> <small>Se deberá considerar lo establecido en el numeral 2 de estas Bases.</small>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria.
II.7	Manifiesto de NO hay adhesión a las cláusulas generales de la aseguradora. De conformidad con la circular S-8.1 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, los productos de seguros que ofrezcan al público como contratos de no adhesión y que conforme a la regulación aplicable requieran registro ante esa autoridad administrativa, las instituciones aseguradoras deberán apegarse a los lineamientos señalados en la disposición cuarta de la referida circular, con excepción de lo relativo al dictamen jurídico. Sin embargo lo que por su naturaleza técnica o características especiales, impliquen que la Empresa Aseguradora adopte las tarifas y condiciones de aseguramiento de los reaseguradores, no requerirán registro para su operación conforme a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. <small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria.
Propuesta Económica			
II.8	Propuesta económica: La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4" que le es aplicable, el cual forma parte de la presente convocatoria. <ul style="list-style-type: none"> • Los licitantes deberán cotizar los bienes a <u>precios fijos</u> durante la vigencia del contrato. • Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. • En moneda nacional. <p style="text-align: center;">Presentar precios unitarios antes de I.V.A.</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria. Dentro del techo presupuestal.

RESOLUCIÓN: La propuesta del licitante AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. , cumple técnicamente para la prestación de la partida 2, requerida por el Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas para la AD E/008-2024. Respecto a la propuesta económica cumple con el presupuesto autorizado para la contratación de seguros de bienes inmuebles de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. -----

Nombre del Licitante: GENERAL DE SEGUROS, S.A. -----

Partidas ofertadas y que se analizan en el presente dictamen: 2. -----

Documentación propuesta técnica			
Bases de la Convocatoria		Cumplimiento	Observaciones
II.4	Especificaciones técnicas. Partida 2 Especificaciones técnicas: El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los servicios/bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes/servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores.	NO CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria

	El licitante deberá modificar el anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta. Incluir el Anexo "1" Partida 2, deberá incluir el Anexo A.		
II.5	Indicación de Oficina, Representante Legal en Aguascalientes y agentes asignados Presentar documento donde indique la Oficina de la empresa aseguradora con representante legal autorizado para atender la cuenta en el Estado de Aguascalientes (indicar nombre, domicilio, teléfono fijo y teléfono celular), que atenderá a la Universidad Autónoma de Aguascalientes), y a su vez el Nombre o nombres de los agentes de seguros asignado en la Ciudad de Aguascalientes (al menos 3), con facultades suficientes para atender cualquier asunto relacionado con la Universidad (de cada uno indicar: nombre, domicilio, teléfono oficina, teléfono celular). El tiempo de respuesta de los agentes en caso de siniestro o asesoría, deberá ser inmediato y en caso de no contar con una adecuada atención, la Universidad, solicitará el cambio del agente al representante legal de Aguascalientes. Lo anterior conforme al Anexo "6". <small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
II.5.1	Autorización para operar Las compañías aseguradoras deberán presentar dentro de su propuesta técnica documento que las autorice para operar en el ramo de seguros por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. <small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
II.5.2	Capacitación Manifiesto en el que en caso de resultar adjudicado, se comprometan a realizar una capacitación para el personal de la Universidad, en donde se mencionen las características del seguro contratado, los casos de siniestro que amparan, las diferentes formas de atención, etc. Para el caso de la partida 1, se realizarán las capacitaciones que se estimen necesarias (de 1 a 5), pues además del personal de oficina y/o gestión, se solicitará la capacitación al personal de la institución que maneja vehículos oficiales. Para la partida 2, se realizará de 1 a 2 capacitaciones, según el personal identificado. <small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
II.6	Tiempo y lugar de entrega de los servicios: Entregar el Anexo "2", firmado, en el cual constará el compromiso de realizar el servicio y/o la entrega en lugar y fechas que se indica. <small>Se deberán entregar los anexos correspondientes, según en las partidas para las cuales presenten propuesta.</small> <small>Se deberá considerar lo establecido en el numeral 2 de estas Bases.</small>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria.
II.7	Manifiesto de NO hay adhesión a las cláusulas generales de la aseguradora. De conformidad con la circular S-8.1 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, los productos de seguros que ofrezcan al público como contratos de no adhesión y que conforme a la regulación aplicable requieran registro ante esa autoridad administrativa, las instituciones aseguradoras deberán apegarse a los lineamientos señalados en la disposición cuarta de la referida circular, con excepción de lo relativo al dictamen jurídico. Sin embargo lo que por su naturaleza técnica o características especiales, impliquen que la Empresa Aseguradora adopte las tarifas y condiciones de aseguramiento de los reaseguradores, no requerirán registro para su operación conforme a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. <small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria.
Propuesta Económica			
II.8	Propuesta económica: La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4" que le es aplicable, el cual forma parte de la presente convocatoria. <ul style="list-style-type: none">• Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.• Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.• En moneda nacional. Presentar precios unitarios antes de I.V.A.	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria. Dentro del techo presupuestal.

RESOLUCIÓN: La propuesta del licitante GENERAL DE SEGUROS, S.A. , no cumple técnicamente para la prestación de la partida 2, ya que está presentando su propuesta condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos que no se puede cumplir al cien por ciento con los mismos, tales como:

Apartado Condiciones de aseguramiento: valor de edificaciones: **en caso de solicitar la emisión de la póliza será necesario se presente la relación de valores de las edificación de la ubicación 1 Ciudad Universitaria.** Se les informo que no se cuenta con la información requerida a ese detalle, así mismo establece como requisito indispensable para que opere la cobertura, que el prospecto cumpla con las condiciones obligatorias de aseguramiento en materia de seguridad y protección civil, que se detallan a continuación, manteniéndose en buen orden durante toda la vigencia.

"Toda la instalación eléctrica deberá estar canalizada en conduit metálico y/o oculta en muros, eliminando cualquier instalación provisional. Cajas de conexión de fusibles o tableros, dotados con tapa metálica de protección permanente acoplada. Mantener siempre todos los registros eléctricos con sus respectivas tapas, evitando la existencia de conexiones visibles"

"En caso de que se presente un siniestro y no se cumpla con las medidas de seguridad arriba citadas o éstas no se encuentren en condiciones de operación al cien por ciento, la compañía quedará liberada de cualquier responsabilidad, ya que se considerará agravación del riesgo y la compañía no tendrá obligación alguna al pago de indemnización.


Al respecto se considera que no es conveniente establecer estas condiciones ya son diversas las instalaciones eléctricas de las diferentes ubicaciones de la Universidad, por lo que al señalar que si no se cumple al cien por ciento lo establecido por la aseguradora, ésta no tendrá responsabilidad del pago de indemnización queda en riesgo la Universidad.

EQUIPO ELECTRONICO: BIENES CUBIERTOS EQUIPO ADMINISTRATIVO

BIENES EXCLUIDOS: Equipos de sonido. Videocámaras. Cámaras fotográficas. Equipos para comunicación (radios, teléfonos celulares, localizadores de personas). Organizadores personales (palm, ipaq compaq, etc). Aparatos y equipos de conjuntos musicales. Equipos de cómputo y/o procesamiento de datos mayores a 5 años de antigüedad. Equipo hecho. Equipos electrónicos destinados para juegos. Equipos electrodomésticos. Equipo médico.

Por su naturaleza la Universidad cuenta con equipo muy variado de entre los cuales están los que la aseguradora deja como excluidos, por lo que no es conveniente que el seguro no cubra este tipo de equipo.

Respecto a la propuesta económica cumple con el presupuesto autorizado para la contratación de seguros de bienes inmuebles de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. -----

Área requirente	
Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles Director General Sustituto de Finanzas	
M. en A. Anargelia García Silva Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles Director General de Finanzas	

=====FIN DE TEXTO=====